RESOLUCIÓN Nº: 279 **/2020**

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS" PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, CON ID Nº: 377.702

Concepción, 20 de octubre de 2020.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 6/2020 - **"POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, CON ID Nº: 377.702**

CONSIDERANDO:

Que llevándose a cabo los procedimientos correspondientes previstos en la Ley 2051/03 y conforme al Dictamen Nº 11/2020 presentado por el Comité de Evaluación integrado por el Asesor Jurídico Abg. Gilberto Lesmo, el Secretario de Planificación Lic. Eladio Servín y el Secretario de Administración y Finanzas Lic. Francisco De Jesús García Arce por el cual se recomienda la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente Llamado a Contratación Directa Nº 6/2020- "**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS**, CON ID Nº: 377.702. ----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". En concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente. ----------

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR Y AUTORIZAR la firma de contrato del Llamado a Contratación Directa **Nº 6/2020 – "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, CON ID Nº: 377.702**, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	**80003796-0**	Póliza de seguros para vehículos	**52.500.000**

SON GUARANIES: Cincuenta y dos millones quinientos mil, incluidos todos los impuestos.

ART.2º: **DISPONER** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental. ----------

ART. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador